



¡Un nuevo ciclo comienza!

El colegio San Esteban forma parte del mayor medio de educación: La Escuela. Nuestra tarea es cultivar simultáneamente las facultades intelectuales, desarrollar las emocionales, promover los valores y proyectarlos a la vida adulta.

Nuestro desafío es y ha sido formar alumnos con:
Valores cristianos comprometidos,

- Conscientes de sus deberes y de sus derechos como personas,
- Afirmados en el sentido trascendente de la vida humana y en sus convicciones religiosas.
- Nos esforzamos para educarlos libres, responsables y reflexivos:
- Entrenados para desarrollar sus capacidades naturales en las ciencias, las artes y el deporte;
- Progresivamente autónomos en la construcción de sus proyectos de vida;
- Capaces de interactuar positivamente tanto con sus compañeros y con sus grupos de pares como con los adultos;
- Dispuestos a aprovechar creativamente su tiempo libre y a asumir responsabilidades sociales acordes con su edad;
- Cuidadosos de toda vida habitando responsablemente la "casa en común"; enseñando a colaborar con la Creación desde sus capacidades y su Fe.
- Respetuosos de todas las expresiones espirituales,
- Fieles a la Patria, a sus tradiciones y obedientes a las leyes que la rigen.

Los invito a caminar este 2023 con la alegría de la confianza compartida y con el deseo en el corazón de servir como primera vocación del alma.

Prof. Marcela Fávora
Directora General Académica

Nuestra misión es:

- Formar sólidamente a los alumnos en los principios de la Religión Católica para que viviendo de acuerdo con las verdades evangélicas desarrollen actitudes coherentes con las mismas.
- Posibilitar que los alumnos accedan al más alto nivel de las Ciencias, la Cultura General, Educación Artística y el Idioma Inglés, estimulando la investigación y la apertura para que partiendo del hombre como protagonista y artífice de su propio futuro y considerando las características sociales, económicas y culturales de la comunidad, pueda alcanzar el nivel de excelencia que le permita comunicarse, acceder a la información e insertarse en el mundo universitario y profesional.
- Desarrollar la capacidad física incentivando la práctica de los Deportes y las actividades creativas fomentando la adquisición de habilidades y destrezas para que mediante la creación de un ambiente físico-humano adecuado, se logre un desarrollo armónico en mente, cuerpo y espíritu.
- Propiciar un clima de trabajo dentro de la Comunidad Educativa: armónico, participativo, flexible, que favorezca su crecimiento integral a nivel personal y social.

ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

El presente AIC entiende el concepto de disciplina encuadrado en un proceso integral, delimitado por un marco de valores de participación e interacción con los restantes actores institucionales, los cuales exceden el simple cumplimiento de reglas impuestas. Pretende valorar los derechos de los docentes y alumnos a la vez que destaca sus responsabilidades a la luz de los objetivos específicos de nuestra institución escolar fijados en el Proyecto Educativo Institucional.

Objetivos del presente Acuerdo

Que los educandos:

- Tomen conciencia de sus derechos y deberes.
- Conozcan las normas que propenden a una eficaz convivencia
- Adquieran sentido autocrítico desarrollando su madurez personal.
- Adquieran un responsable uso de la libertad.
- Jerarquicen la veracidad y la autenticidad en desmedro de toda actitud especulativa.
- Superen el individualismo tomando conciencia del bien común.
- Lleven a la práctica efectiva valores como el respeto, la solidaridad y la cooperación en el ámbito institucional, con el correspondiente impacto en lo que a la formación del ciudadano refiere.
- En definitiva, que aprendan a accionar dentro de un marco de virtud, orden y tolerancia, acatando la normativa institucional, por convicción y no por coacción.

De los alumnos:

a) Son sus derechos:

- Disponer de un clima ordenado y de trabajo que favorezca tanto su aprendizaje cuanto su formación como personas.
- Exponer con responsabilidad sus opiniones durante el desarrollo de las clases participando activamente en éstas.
- Acceder al diálogo permanente con las autoridades del colegio.
- Ser evaluados con equidad y acorde al Régimen de Evaluaciones y Promociones vigente.
- Utilizar los materiales que el Colegio pone a su disposición.
- Ser informados de su situación disciplinaria.
- Ser escuchados antes que se juzgue su conducta.
- Ser informados por sus docentes de la totalidad de las calificaciones obtenidas.

b) Son sus deberes:

- Adoptar una actitud de colaboración frente al proceso educativo.
- No incurrir en faltas de respeto hacia compañeros, docentes y personal del Colegio.
- Guardar las formas de cortesía en actitudes, modales y vocabulario, hacia el prójimo.
- Asumir la responsabilidad de su conducta aun cuando ésta se produzca en situaciones grupales.
- Colaborar con el logro de un clima de fecundo trabajo en clase.
- Evitar, en todo sentido, actitudes especulativas.
- Traer todos los elementos necesarios para el desarrollo de sus tareas.
- Respetar las normas de puntualidad y asistencia acorde a lo pautado por el Régimen vigente.
- Usar el uniforme y distintivos que los identifican como integrantes de nuestra comunidad educativa en forma prolija.
- Informar al docente en caso de inasistencia a alguna evaluación previamente pautada y justificar con Certificado Médico y/o de los padres.
- Ingresar al Colegio en el horario de inicio de actividades y establecido para rendir su homenaje a la Bandera Nacional.
- Permanecer en el ámbito del colegio hasta tanto sea autorizado su retiro.
- Permanecer en los salones de clases durante el desarrollo de éstas.
- Mantener apagado durante el horario escolar el teléfono celular y todo otro medio de comunicación, grabación o reproducción. Su utilización requerirá autorización del docente a cargo.
- No causar deterioros en los materiales que el Colegio pone a su disposición.
- Asumir la responsabilidad de conocer el presente Acuerdo Institucional de Convivencia.
- Notificar a sus padres, en el tiempo estipulado, toda sanción que le haya sido aplicada.
- Concurrir al colegio sin elementos ajenos al quehacer educativo.

De los padres o adultos responsables:

a) Son sus derechos:

- Ser tratados respetuosamente por todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Ser escuchados por docentes y directivos.
- Acudir a directivos para plantear inquietudes, observaciones y sugerencias.
- Ser informado por directivos y/o docentes acerca de las evaluaciones, calificaciones y conducta de sus hijos.
- Autorizar el uso de imágenes obtenidas durante las actividades académicas curriculares y extracurriculares.

b) Son sus deberes:

- Registrar su firma en el momento de la inscripción o reinscripción.
- Respetar, cumplir y colaborar para que se cumpla el presente Acuerdo Institucional de Convivencia.
- Completar y entregar firmada la Actualización de Datos y la Ficha Médica dentro de los 15 días del comienzo de clases.
- Firmar notificaciones y boletines de calificaciones dentro de las 48 horas de recibidos por sus hijos.
- Concurrir cuando fuesen citados por docentes/directivos.
- Colaborar con el uso prolijo del uniforme escolar reglamentario.
- No interrumpir las actividades del alumno y/o personal.
- No ingresar al establecimiento ni recorrer sus instalaciones sin previa autorización de la Dirección.
- Respetar los horarios de atención del personal docente, directivo y administrativo de la Escuela.
- Dirigirse siempre en forma cortés y respetuosa a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Cumplir las obligaciones administrativas que asume al inscribir a sus hijos en esta Escuela, establecidas en el contrato anual de Reserva de Vacante y/u otros instrumentos.
- Solventar las reparaciones edilicias y/o de equipos y/o de infraestructura como compensación por los daños producidos a los mismos por sus hijos, salvo el desgaste que resultase de su uso normal.

Sanciones:

El no cumplimiento de alguno de los deberes, merecerá por parte de los alumnos una sanción de carácter punitivo o reparador (reconstruir lo destruido, desagraciar al agraviado, etc.) que variará de acuerdo a la gravedad de la falta cometida o a su reincidencia. La Dirección, o quien corresponda, recalcará el carácter pedagógico de la medida aplicada con una clara tendencia constructiva.

Las faltas de menor importancia serán sancionadas con una anotación en el libro correspondiente y las de mayor importancia con amonestaciones según lo estipulado en el Anexo I del presente Acuerdo.

Las faltas cometidas durante las salidas educativas y/o contiendas deportivas intercolegiales, en la medida que cada alumno con su uniforme representan nuestro Colegio, serán pasibles de penalidades superiores a las efectuadas en el ámbito del establecimiento.

ANEXO I

I, Son consideradas faltas sumamente graves:

- 1) Traer alcohol o drogas al colegio.
- 2) Agredir a un alumno menor.
- 3) Molestar sexualmente.
- 4) Falta de respeto, oral, escrita o gestual a docentes, no docentes y/o padres del colegio.
- 5) Ofender activamente a Dios o a los símbolos patrios.
- 6) Las faltas graves con circunstancias agravantes.

Las sanciones correspondientes serán implementadas directamente por el Consejo Institucional de Convivencia.

II. Serán consideradas faltas graves y sancionadas con:

a) Cinco amonestaciones:

- 1) No participar del izamiento de la bandera o de la oración general.
- 2) Ausentarse del Colegio sin autorización.
- 3) Fumar en el colegio y/o alrededores.
- 4) Pelear o generar situaciones de violencia dentro o en la periferia del colegio.
- 5) Ingresar al Colegio elementos que atenten contra la moral y/o la seguridad.
- 6) Falsificar documentación escolar.
- 7) La falsificación de la firma en la conformidad de cualquier documento escolar.
- 8) Dañar material didáctico o las instalaciones del colegio.
- 9) Ofender pasivamente a Dios o a los símbolos patrios.
- 10) Reiterar faltas del tipo b).

b) Tres amonestaciones:

- 1) Arrojar objetos, cualquiera sea su índole dentro de las instalaciones del Colegio.
- 2) Escupir.
- 3) Escribir o deteriorar materiales didácticos o las instalaciones del colegio.
- 4) Ausentarse de una clase sin autorización.
- 5) Acumular seis firmas.
- 6) No presentarse a las citaciones efectuadas.

III. Serán consideradas faltas leves y sancionadas con anotaciones en el cuaderno disciplinario:

- 1) Ensuciar las instalaciones del Colegio.
- 2) Comer o beber en clase.
- 3) Molestar o causar desorden.
- 4) Traer el uniforme incompleto (ver anexo II).
- 5) Presentación personal inadecuada (ver anexo III)

- 6) Llegar impuntualmente y en forma no autorizada a clase y/o formaciones.
- 7) Entregar con retraso toda documentación escolar o la libreta de comunicaciones no conformada.
- 8) Uso de celulares en el colegio sin la debida autorización.
- 9) Dormir o escuchar música no autorizada en clase.

ANEXO II

UNIFORME REGLAMENTARIO EDUCACIÓN SECUNDARIA

- a) Varones, pantalón gris. Mujeres, pollera escocesa tableada en rojo, azul y blanco.
- b) Varones, remera azul marino con escudo del colegio. Mujeres, camisa blanca o remera azul con escudo.
- c) Pullover azul marino con ribetes rojo gris.
- d) Campera azul marino.
- e) Zapatos marrones o negros.
- f) Medias 3/4 azules

Educación Física:

- a) Varones, pantalón corto blanco. Mujeres, pollera azul con escudo.
- b) Varones, remera blanca. Mujeres remera gris o azul con banda roja y azul.
- c) Jogging (pantalón y buzo) azul marino con escudo del colegio.
- d) Medias del colegio.

ANEXO III

NO SE PERMITIRÁ:

a) A los varones

- 1) El pelo largo (que tape las orejas) o se superponga al cuello de la remera.
- 2) Aros, anillos, colgantes, colitas, gorros, piercings, pulseras.
- 3) Maquillajes o pinturas.
- 4) El pelo teñido.
- 5) Tatuajes visibles.
- 6) Barba.

b) A las mujeres

- 1) El pelo suelto.
- 2) Pendientes, anillos, colgantes, collares, piercings, pulseras, adornos en el pelo.
- 3) Uñas, ojos o labios pintados.
- 4) Maquillaje alguno.
- 5) Pelo teñido.
- 6) Tatuajes visibles.

ANEXO IV: ABANDERADOS

Se nombrarán Abanderados de la Bandera Nacional, Primer y Segundo escolta a los Alumnos/as de Sexto Año que hayan obtenido los tres primeros promedios entre Primero y Quinto Año. En caso de paridad se prioriza al alumno de mayor antigüedad en el Colegio.

Se perderá el derecho a ser abanderado o escolta en el transcurso del año en que fue designado, si el alumno incurriera en una falta considerada “sumamente grave” por el presente acuerdo.

Observaciones

Si bien todo alumno tiene el derecho de intercambiar opiniones sobre la posible sanción, deberá hacerlo en un marco de respeto, caso contrario agravará la conducta cometida.

Si un alumno totalizase un total de quince amonestaciones su situación será considerada por el Consejo Institucional de Convivencia y los considerando se comunicarán a los señores padres en forma fehaciente. Totalizadas 15 (quince) amonestaciones, la acumulación de 6 (seis) anotaciones o la solicitud de una sanción por una falta grave, motivará la suspensión de tres días consecutivos a partir del martes siguiente a la solicitud de la sanción.

Si un alumno alcanzase la suma de 25 amonestaciones se acordará con los padres el pase a otro servicio educativo.

A los alumnos que hayan sumado 12 amonestaciones y/o 8 o más materias desaprobadas al finalizar el segundo trimestre, no se le ofrecerá la posibilidad de matricularse para el año siguiente. Dicha rematriculación quedará a criterio del Consejo Institucional de Convivencia,

El Consejo Institucional de Convivencia (CIC) estará integrado por el Representante Legal, el Director del Nivel Secundario, el Vicedirector del Nivel Secundario, el Jefe de Preceptores, por el Prof. Tutor - Orientador, y por los docentes que son Jefes de los Departamentos de Materias Afines. A nivel padres, se seleccionarán dos anualmente, uno por el ciclo básico y otro por el ciclo superior. Conforman además el CIC dos alumnos del ciclo superior.

Estímulos

Si un alumno, durante el transcurso de un mes, no cometiese ninguna conducta, se procederá a eliminar o dejar en suspenso, según corresponda, tres amonestaciones o las anotaciones pendientes que pudiese tener en su registro. Los alumnos que, por méritos, fueron seleccionados como abanderado o escoltas serán becados por el periodo lectivo correspondiente con validación trimestral.

Considerando que el San Esteban posee un sistema de admisión diferenciada con las siguientes universidades: UCA, Austral, UMSA, San Andres, Di Tella y UADE los alumnos seleccionados por el CIC tendrán ingreso directo a las instituciones mencionadas o se harán acreedores de las becas acordadas.

Alumno

Padre / Madre / Tutor